



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Noviembre 2024

Contenido

Contenido	1
Control de cambios.....	2
1. Introducción	3
2. Ámbito de aplicación y alcance.....	3
3. Principios / Compromisos de sostenibilidad	4
4. Relación con los principales grupos de interés	5
4.1 Mutualistas	5
4.2 Personas trabajadoras	6
4.3 Órgano de administración	6
5. Responsabilidad y seguimiento de esta política / sistema de gobierno.....	7
5.1 Responsabilidad y Seguimiento	7
5.2 Sistema de Gobierno	7
6. Reporting	8
7. Anexos	9
7.1 Análisis de materialidad.....	9
7.2 Procedimiento de selección de proveedores con criterios ASG del Grupo la Mutua ..	11

Control de cambios

Versión	Fecha	Comentarios
Inicial	30-11-2023	Nueva política
1	28-11-2024	Incorporación <i>Anexo procedimiento análisis de materialidad de la sostenibilidad</i> Incorporación <i>Anexo Procedimiento de selección de proveedores</i>

1. Introducción

Dentro de los objetivos del Grupo La Mútua está el de abordar los compromisos que en materia de sostenibilidad se hayan identificado en cooperación con los principales grupos de interés. Por lo que el objetivo fundamental es el crecimiento sostenible demostrando una clara apuesta por la integración de los criterios Ambientales, Sociales y de buen Gobierno (ASG), así el Grupo La Mútua podrá contribuir a un mundo más sostenible.

Para mantener los compromisos alineados con los intereses de los principales grupos de interés, se elaborará con carácter trianual un plan estratégico que englobe todas las iniciativas recogidas en la continua cooperación con estos grupos y de acuerdo a las prioridades marcadas, en cada momento, en materia de sostenibilidad.

La presente política, establece los valores y principios generales que se asumen en el Grupo La Mútua en materia de sostenibilidad tanto en relación con sus mutualistas y clientes como con el resto de los grupos de interés. Esta política define la integración de los criterios ASG en los procesos de negocio, el sistema de gobierno de la sostenibilidad y la relación con terceros.

Por ello, siendo conscientes de que la actividad aseguradora tiene un papel muy importante como motor de desarrollo económico y de cohesión social, afronta su compromiso con la sostenibilidad cuidando y protegiendo a las personas y ayudando al desarrollo de los colectivos y asociados con los que colabora.

La presente política de sostenibilidad pretende establecer un marco de referencia que incluya los principales aspectos y compromisos de la mutualidad y el grupo en el ámbito ASG, permitiendo dar respuesta a las expectativas de los principales grupos de interés, así como definir los principios básicos de actuación en materia de gestión sostenible y que favorezcan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las naciones unidas.

2. Ámbito de aplicación y alcance

La presente Política es aplicable a todas las entidades del Grupo sobre las que la mutualidad ostente el control (filiales). Por ello, cuando en esta política se nombre a La Mútua o el Grupo La Mútua se entenderá que se refiere también a todas las empresas filiales.

Cabe destacar que la política de sostenibilidad se complementa con todas las políticas del Grupo que hacen referencia a la sostenibilidad.

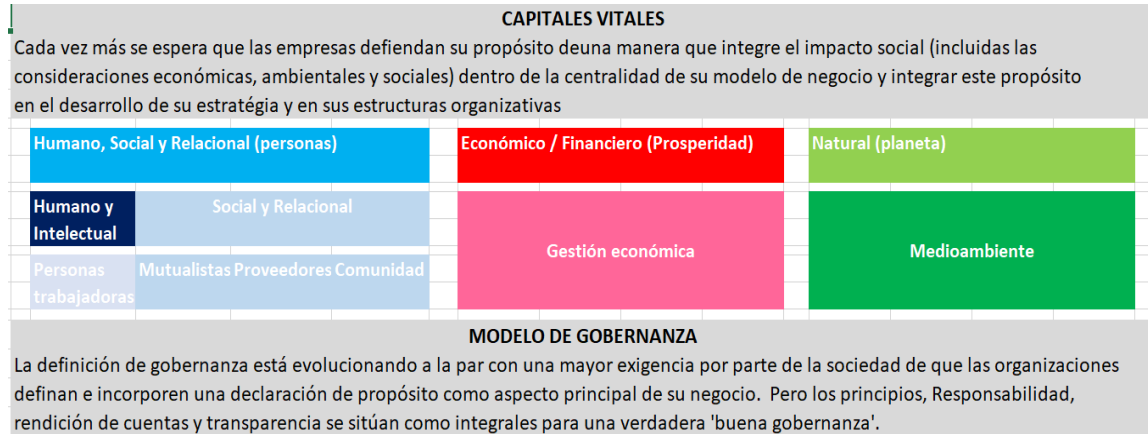
Esta Política establece el marco general de referencia corporativa para el desarrollo de las diferentes estrategias e iniciativas en materia de sostenibilidad. Este documento recoge los compromisos y principios básicos de acción en materia ASG sobre los que el Grupo La Mutua orientará su estrategia de sostenibilidad con el objetivo de incorporar las expectativas de los grupos de interés creando valor compartido.

Los principios recogidos en esta política implican a las personas trabajadoras, órgano de administración y adicionalmente a los principales proveedores y colaboradores.

3. Principios / Compromisos de sostenibilidad

Los principios y compromisos de sostenibilidad se han basado en un análisis previo en términos de los impactos y dependencias que se producen en todos los capitales vitales con los que se relaciona e interactúa la organización.

Esquema de los capitales vitales



Fuente: Elaboración propia

Según este marco de gestión sostenible, los impactos económicos, sociales y ambientales de una entidad deben entenderse como la medida en que las acciones o decisiones de esta entidad contribuyen positiva o negativamente a un cambio en el bienestar de las personas que viven en la sociedad y del planeta. Los impactos positivos representan un beneficio para la sociedad, mientras que los impactos negativos representan un coste para la sociedad que debe ser eliminado o mitigado. Por eso, se han identificado los ámbitos relevantes de impacto mediante un proceso de consultas con los grupos de interés. Mediante este proceso se ha buscado comprender cómo las actividades de Mutua de los Ingenieros transforman estos capitales, así como la medida en la que la Entidad depende del mantenimiento o mejora de estos recursos humanos, sociales y ambientales.

Asimismo, se guía por el objetivo de Mutua de los Ingenieros de contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El objetivo de esta política es enfocar de forma transversal las iniciativas estratégicas relacionadas con la gestión ética y sostenible, lo que implica la priorización de aquellos asuntos que, en materia ética, económica, ambiental y social, han identificado como relevantes y que pueden influir de forma sustancial sobre las decisiones de nuestros grupos de interés.

Para ello, se han definido las líneas estratégicas que guiarán a Mutua de los Ingenieros en este ámbito y se han establecido objetivos a cumplir que se materializan en líneas de acción a desarrollar, cuya consecución contribuirá a alcanzar dichos objetivos.

Para evaluar el nivel de cumplimiento de las citadas líneas de acción en materia de gestión ética y sostenible se utilizará un cuadro de mando resultante de las líneas estratégicas y los indicadores que se definan a través de los objetivos definidos en el Plan director de Sostenibilidad, que incluirá los indicadores de seguimiento a través de las medidas de sus avances.

El Plan director de Gestión Ética y Sostenibilidad de la Entidad deberá girar en torno a los siguientes principios, compromisos y estrategias identificadas como más relevantes en materia de gestión ética y sostenible para la organización.

Éstas son:

Prioridad Alta	Comportamiento ético y responsable
	Gobernanza, transparencia y Comunicació
	Calidad e innovación en productos y prestaciones y practiques de venta
	Inversión socialmente responsable
	Persones y talento (salud, igualdad, inclusión y formación)
	Seguridad de los datos y privacidad del cliente
	Salud y bienestar del cliente
Prioridad Media	Compromiso con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático
	Sostenibilidad en la cadena de proveedores (código ético, impacto social y relacional del proveedor, proximidad, ...)
Prioridad Baja	Acción social y filantropía

4. Relación con los principales grupos de interés

El Grupo La Mutua considera como grupo de interés a todo colectivo social que se ve o puede verse afectado por su actividad, ahora o en el futuro, y/o que, de manera legítima, afecta o puede afectar a la misma y, por lo tanto, a sus resultados.

Por esta razón, se compromete a mantener un dialogo activo con sus grupos de interés para considerar sus necesidades en la definición de la estrategia y su modelo de negocio.

En este sentido, se realizó en 2022 un análisis de materialidad con la finalidad de identificar los asuntos de mayor relevancia y fueron valorados por los diferentes grupos de interés, -internos y externos-, a partir de los cuales nacieron los compromisos y las prioridades reflejados en el punto anterior. En la presente política se insta al compromiso de realizar este análisis de manera periódica, al menos cada 3 años.

En este primer análisis se preguntó a los principales grupos de interés, siendo estos: Los Mutualistas, las personas trabajadoras y el órgano de administración, sin descartar que en próximos análisis se tengan en cuenta otro tipo de colaboradores, como colegios y asociaciones y proveedores especiales.

4.1 Mutualistas

Los mutualistas, clientes y asegurados son la base de la actividad del Grupo La Mutua y su objeto de protección, por este motivo se asumen los compromisos de:

- a) Prestar un asesoramiento íntegro y objetivo de acuerdo a sus necesidades, así como una información completa, transparente y comprensible sobre las características y cualidades de los productos y servicios, previa, durante y después de la contratación.

- b) Prestar un servicio accesible y de calidad en el plazo acordado, realizando un seguimiento de la experiencia del cliente, mediante encuestas que midan su satisfacción y por otros medios y sistemas que permitan una escucha activa y permanente en todos aquellos procesos y operaciones en los que éste se relacione con el Grupo.
- c) Gestionar y resolver sus reclamaciones en el plazo más breve posible, manteniendo la debida confidencialidad en el tratamiento de sus datos.
- d) Mantener canales de comunicación adecuados y eficientes, utilizando para ello los medios que mejor se adapten.
- e) Innovar de forma permanente en productos y en servicios de valor añadido, facilitando y fomentando su acceso.
- f) Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación, marketing y ventas a través de los códigos éticos que aporten transparencia y veracidad a dichas acciones.

El Grupo desarrollará políticas y normas corporativas que desarrollan los compromisos asumidos en este apartado y de obligado cumplimiento por los profesionales.

4.2 Personas trabajadoras

El Grupo Mutua se implica por lograr un entorno de trabajo seguro y saludable y mejorar a diario la motivación de las personas trabajadoras a través del reconocimiento y el diálogo. En el contexto del plan estratégico, el desarrollo del talento de las personas que forman parte del Grupo es una de las prioridades, entendiendo que sólo así será posible la máxima contribución a los objetivos. La gestión de personas, por lo tanto, busca apoyar su formación y desarrollo, favoreciendo la igualdad de oportunidades y fomentando la conciliación de la vida personal y laboral.

Se fomenta su participación activa en equipos de trabajo, para que colaboren de forma continua en la promoción de los valores de la empresa, a través de su implicación en diferentes iniciativas y proyectos. Por este motivo el grupo asume los siguientes compromisos:

- a) Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación y la inclusión.
- b) Promover relaciones basadas en el respeto por la dignidad, la equidad y la colaboración
- c) Fomentar una cultura de la flexibilidad que favorezca el equilibrio de la vida laboral, personal y familiar, propiciando la desconexión fuera del horario de trabajo.
- d) Promover acciones que garanticen el bienestar, la salud y seguridad del equipo humano, así como la adopción de medidas adecuadas para promover hábitos de vida saludables.
- e) Garantizar el empleo de calidad, fomentando el trabajo estable, y unas condiciones retributivas dignas.
- f) Asegurar el acceso a la formación a todos los empleados, fomentando el desarrollo profesional y la adquisición de nuevas competencias y capacidades.
- g) Tener en cuenta las opiniones que pueda expresar la plantilla por cualquiera de los medios disponibles a su alcance, fomentando la libre expresión y el buen clima laboral.
- h) Impulsar una cultura de compromiso social, implicando a las personas trabajadoras en diferentes iniciativas.

4.3 Órgano de administración

Los equipos directivos del grupo asumen el papel de ejecutar fielmente las directrices reflejadas en las diferentes políticas del Grupo, así mismo, actuar de acuerdo al código ético y de conducta facilitando toda la información relevante al órgano de administración, para que éste, a su vez, pueda decidir las estrategias dirigidas a la integración de los criterios ASG en especial las más relevantes para los grupos de interés y definidas en el apartado anterior (3).

5. Responsabilidad y seguimiento de esta política / sistema de gobierno

5.1 Responsabilidad y Seguimiento

La Junta Rectora ostenta la responsabilidad de esta política, que se complementa con las demás políticas desarrolladas también responsabilidad de la Junta y con relación directa con los principios de actuación establecidos y que conjuntamente conforman el marco de actuación y los compromisos asumidos por la mutualidad en este ámbito.

Los compromisos asumidos son transversales y se verán reflejados en los planes de acción de las diferentes áreas.

El seguimiento de la política será al menos trianual y comprenderá, si es necesario, la adaptación a los nuevos compromisos asumidos de acuerdo a los grupos de interés.

5.2 Sistema de Gobierno

La Junta Rectora, para la mayor eficiencia del cumplimiento de la política, delega responsabilidades a la Dirección General, quién se apoyará en el comité de dirección y en el comité de Gestión de Riesgos y Sostenibilidad para desarrollar los planes de acción necesarios para llevar a cabo los compromisos aquí descritos a través del plan de sostenibilidad.

Responsables de la política		
1ª línea	Las diferentes áreas de negocio	Implantación de la política y el desarrollo del plan estratégico de sostenibilidad en el Grupo y aseguramiento del cumplimiento.
2ª línea	Comité de Dirección /Dirección General	Análisis del desarrollo de la política, seguimiento de indicadores y toma de decisiones

6. Reporting

Listado de reportings			
Nombre	Propietario	Descripción	Destinatario
Informe anual (memoria social)	Comité de Dirección /Dirección General	Principales acciones realizadas en relación a los compromisos adquiridos	Junta Rectora
Plan estratégico de sostenibilidad	Comité de gestión de riesgos y sostenibilidad Comunicación interna y externa	Plan que propone tantas acciones sean necesarias para la consecución de los compromisos adquiridos en la presente política. Se trabajará de forma coordinada con el área de comunicación interna y externa	Junta Rectora

7. Anexos

7.1 Análisis de materialidad

Proceso periódico de identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la ética y sostenibilidad del grupo la Mutua.

El Grupo la Mutua ha adquirido un compromiso, de acuerdo con su actividad, con la ética y la sostenibilidad desde 2023. Este compromiso culminó en un plan estratégico que recoge diferentes puntos de actuación y cuyas prioridades vienen marcadas por las preferencias indicadas por los grupos de interés, estas son las siguientes:

Prioridad Alta	Gobernanza, transparencia y comunicación
	Comportamiento ético y responsable
	Seguridad de los datos y privacidad del cliente
	Inversión socialmente responsable y sostenible
	Personas y talento (salud, igualdad, inclusión y formación)
	Salud y bienestar del cliente
	Calidad e innovación en productos y prestaciones y prácticas de venta
Prioridad Media	Sostenibilidad en la cadena de proveedores (código ético, impacto social y relacional del proveedor, proximidad,)
	Compromiso con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático
Prioridad Baja	Acción social y filantropía

Dentro de este plan estratégico, se recoge la necesidad de consultar estas prioridades y por consiguiente la materialidad de las líneas estratégicas de forma periódica, cada 4 años. El principal motivo es la dinámica de opiniones que pueden generarse a consecuencia de las necesidades cambiantes que la sociedad y el mundo mantienen.

Con esta finalidad se describe este procedimiento a través del cual se indicará la forma de realizar este análisis de materialidad de forma que recoja los puntos de vista de los distintos grupos de interés con los que el grupo La Mutua se relaciona.

Como el análisis de materialidad se basa en el Global Reporting Initiative (GRI), entidad líder en el desarrollo y promulgación de estándares de reporting en sostenibilidad, deberá reflejar **los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de la organización** y que **influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés**.

Se entiende como "impacto" los efectos que una organización pueda tener sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad (positivo o negativo). Un tema puede ser relevante (y, por tanto, potencialmente material) en base a sólo una de las tres dimensiones de la sostenibilidad.

El proceso empleado para el análisis de materialidad del Grupo La Mutua será el siguiente:

7.1.1 Definición de los grupos de interés relevantes.

GRUPOS DE INTERÉS Grupo La Mútua: Órgano de administración, personas trabajadoras del grupo y mutualistas. En la medida de lo posible este grupo se ampliará al resto de clientes del grupo, colectivos con los que hay acuerdos, así como a proveedores, colaboradores y la sociedad en general. En cualquier caso, cuando se lance el proceso deben quedar identificados los componentes efectivos que han conformado el grupo de interés y su alcance. En caso de que se decidan que sus decisiones tengan pesos distintos también deberá quedar reflejado en el documento o informe final la forma de marcar las prioridades y su motivación. La decisión de los componentes finales que conformen los grupos de interés se tomará en el Comité de Gestión de Riesgos y Sostenibilidad (en adelante, CGR y S).

7.1.2 Análisis de temas y buenas prácticas a nivel sectorial para permitir analizar y comparar los temas materiales de otras empresas del sector

Para tener un contexto de las prioridades se consultarán las prioridades estratégicas en materia de sostenibilidad del sector, para ello se consultará [la matriz de materialidad de SASB](#) del sector seguros, que recoge la opinión de los grupos de interés del sector y las prioridades normativas. De esta forma se podrá construir la base de la consulta a los grupos de interés propios. El responsable de este análisis será el CGR y S y tendrá en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios:

- Potencial de generación de impacto (positivo y negativo).
- Importancia para la organización.
- Relevancia para las personas trabajadoras de la Entidad.
- Relevancia para los y las mutualistas.
- Grado de exigencia (presente o futuro) por regulación y/o expectativas supervisoras.

7.1.3 Consulta con los grupos de interés

Una vez definidos los grupos de interés y la lista de las diferentes opciones sobre las que sentar prioridades se definirán un proceso de investigación cualitativa (entrevistas grupales semiestructuradas en profundidad) y otro de investigación cuantitativas (encuestas). El informe final debe recoger como se han estructurado estos procesos en cuanto a cómo, quién y que. El análisis de los resultados de estos procesos serán la base sobre la que se analizará la materialidad y conformará el principal método para definir la matriz de materialidad con líneas de acción estratégicas y sus prioridades. El encargado de configurar el proceso de consultas y su ejecución será el CGR y S con ayuda de Dirección Estratégica y comunicación.

7.1.4 Alinear estrategia del Grupo la Mutua con la matriz de materialidad en sostenibilidad

Finalmente, como consecuencia del resultado anterior y teniendo en cuenta o añadiendo las prioridades que exija la normativa se terminará por definir la materialidad final sobre la que marcar las acciones estratégicas relacionadas con la integración de los criterios de sostenibilidad que se hayan priorizado y decidido en el proceso. A partir de aquí será necesario alinear aquellos aspectos que se hayan identificado como estratégicos y prioritarios y no estén contemplados en el plan actual o no se hayan desarrollado de manera suficiente. Por consiguiente, el proceso culminará en un plan de acción estratégico en materia de sostenibilidad que elaborará el CGR y S para su posterior aprobación en la junta rectora.

7.1.5 Aprobación del plan estratégico de sostenibilidad

La junta rectora deberá aprobar el Plan de Sostenibilidad de acuerdo a las líneas de acción y sus prioridades para los siguientes 3 años a partir de la propuesta que se le presente como culminación de este proceso.

7.1.6 Comunicación del plan estratégico de sostenibilidad

Una vez aprobado el plan este deberá comunicarse al Grupo La Mutua, a los mutualistas y resto de grupos de interés y al mercado. Los detalles más significativos del plan serán divulgados a través de la web corporativa.

7.2 Procedimiento de selección de proveedores con criterios ASG del Grupo la Mutua

7.2.1 Definición de necesidades y criterios de evaluación

7.2.1.1 Identificación de necesidades

Para cumplir con el objetivo estratégico del compromiso con la sostenibilidad del Grupo La Mutua es necesario no limitar las acciones a nuestra propia actividad sino también a nuestro entorno de influencia lo que extiende las acciones además a nuestra cadena de suministro y proveedores. Aunque sabemos que aún es complejo el acceso a la información en materia de sostenibilidad de todas las empresas, nuestro compromiso es sólido en este sentido y por este motivo además de las capacidades profesionales y precio, es decir, el binomio calidad precio se incluirá un tercer factor que implicará el impacto positivo o negativo del proveedor seleccionado.

7.2.1.2 Establecimiento de criterios ASG

Este procedimiento introduce las pautas y principales recomendaciones de selección de proveedores que deberán cumplir las personas del Grupo La Mutua ante la decisión de contratar servicios y/o productos necesarios para desarrollar su actividad

Los principios o dimensiones prioritarias sobre las que se apoyará para tomar la decisión versarán sobre el compromiso del proveedor en materia:

- **Ambiental:** Impacto ambiental (descarbonización, medio ambiente, biodiversidad, etc) Compromisos que tenga el proveedor, políticas, acciones, productos ecológicos, adherencia a principios, etc.
- **Social:** Impacto social: Derechos humanos y laborales (políticas de igualdad, Inclusión y diversidad protocolos de acoso, formación, promoción de la educación financiera. Compromiso con la salud y bienestar de los trabajadores (programas de previsión social, etc), ayudas sociales, filantropía, impacto local...
- **Gobernanza:** Cumplimiento normativo, protección de datos personales, políticas de ética y transparencia.

7.2.2 Búsqueda y preselección de proveedores

7.2.2.1 Investigación de mercado

El grupo cuenta con una cadena de proveedores con relación de años y compromisos de futuro. No obstante, los proveedores serán evaluados bajo los principios o dimensiones definidas en el punto anterior. Estos serán catalogados y clasificados según el resultado de la evaluación.

Los proveedores que no cumplan con los mínimos serán invitados a mejorar en un plazo de 2 años, con reportes anuales de su avance. En el caso que en plazo de 2 años no hayan obtenido una puntuación mínima requerida para ser proveedor del grupo se le anunciará que no se podrá seguir colaborando si no traza un plan a un año de compromiso hacia la sostenibilidad. En caso que acepte será evaluado semestralmente para revisar el cumplimiento del plan. En el segundo incumplimiento el contrato se resolverá en los términos que este fije y se buscará un proveedor que cumpla con los requisitos requeridos.

Para la selección de nuevos proveedores se definirán los criterios mínimos necesarios para la realización del servicio o producto, así como la asignación del presupuesto. En relación a los criterios ASG se podrá:

- Investigar proveedores que ya tengan una reputación sólida en criterios ASG.
- Usar directorios de proveedores sostenibles y acreditaciones sectoriales específicas.
- Someterlos al cuestionario del grupo para su selección o analizar la información corporativa publicada en materia de sostenibilidad por parte del potencial proveedor

En el caso que el servicio o producto no se pueda conseguir con la puntuación requerida de sostenibilidad, ya sea por el tipo de servicio o producto o el coste, no impedirá la contratación o compra, pero se notificará al comité de GR y S el motivo y si es imprescindible el comité lo aprobará, lo contratará. En los casos que sea posible y para proveedores regulares se actuará según el apartado de proveedores ya contratados, de forma que cada 2 años se evaluarán y se cambiarán cuando sea posible si continua sin cumplir los mínimos en integración de criterios ASG requeridos por el Grupo.

7.2.2.2 Preselección inicial

- Crear una lista de proveedores potenciales que opten al servicio y hayan presentado una propuesta acorde a satisfacer las necesidades.
- Tener de ellos el cuestionario de autoevaluación de criterios de integración ASG
- Analizar en la red posibles controversias

7.2.3 Evaluación detallada de proveedores

7.2.3.1 Cuestionario de autoevaluación

A fin de poder evaluar el compromiso de los principales proveedores con la integración de criterios ASG, el Grupo ha desarrollado un cuestionario donde el proveedor describirá sus avances y compromisos en este ámbito. El proveedor obtendrá una clasificación final en función de este avance o compromiso

- Enviar el cuestionario que evalúe el compromiso del proveedor con las prácticas ASG detalladas en el punto 1 de este procedimiento.
- Evaluar la adecuación de sus respuestas a los valores y necesidades de la empresa.
 - Elementos necesarios para la evaluación:
 - Cuestionario de autoevaluación, ver Anexo Cuestionario
 - Evaluación: según las respuestas el resultado del cuestionario se catalogará en 5 puntuaciones:
 - A: Completamente alineado, cumpliendo los principios /dimensiones
 - B: Prácticamente alineado, faltan pocos aspectos a alinear
 - C: Aceptablemente alineado, aunque hay bastantes puntos de mejora
 - D: Aceptable, pero con muchos aspectos a mejorar
 - E: No se puede aceptar sin resolver puntos de mejora o con un plan de acción a corto-medio plazo
 - Proveedores sujetos a procedimiento:
 - Proveedores de índole tecnológica, soluciones de software, aplicaciones, etc
 - Consultoras de todo tipo

- Proveedores de servicios financieros: adherencia a principios UNPRI, similar o con políticas de Inversión socialmente responsable aprobadas, que den cumplimiento a nuestra política de inversiones.
 - Proveedores de servicios generales recurrentes
 - No estarán sujetos los servicios de autónomos/micro empresas (hasta 10 trabajadores), en este caso deberán firmar el código ético de la entidad y el cuestionario de autoevaluación.
 - Los proveedores de servicios puntuales no necesitaran hacer el cuestionario de autoevaluación, en todo caso se hará una búsqueda en internet de sus políticas de sostenibilidad, posibles controversias y en caso de duda se le someterá al cuestionario de autoevaluación.
- Adquisiciones de productos.
 - En productos químicos: evaluar impacto medioambiental, innovación ecológica de la empresa y del producto, asegurar que no hay productos de menos impacto medioambiental. Si lo provee la empresa recurrente deberá facilitarnos esa información la empresa
 - Productos tecnológicos asegurar un buen rendimiento de eficiencia y consumo según uso y presupuesto.
 - Manejo de datos sensibles y la resiliencia ante ciberataques
 - Analizar / recibir información de la resiliencia a ciberataques del proveedor y el uso responsable y ético de los datos (contratos específicos). Siempre que la relación con el proveedor implique transmisión y/o almacenamiento de datos del Grupo la Mutua.

7.2.3.2 Auditorías

El Grupo la Mutua podrá solicitar a cualquiera de estos proveedores pruebas aleatorias de sus afirmaciones de cumplimiento definidas en el cuestionario de autoevaluación.

7.2.4 Selección final y contratación

7.2.4.1 Análisis comparativo

El responsable de seleccionar el servicio/producto que se requiere contratar/comprar comparará los diferentes proveedores según la calidad de prestación/características, su coste e incluirá los criterios ASG antes mencionados. Este responsable contará con su equipo para la decisión.

Cualquier contratación o compra de servicios deberá ser autorizada por dirección general y estar contemplada en el presupuesto, quién podrá obtener el feedback de equipos internos en los casos que sea necesario y en caso de duda llevarlo al comité de dirección o al CGR y S, según el caso.

En casos excepcionales de necesidad se podrán adquirir servicios o productos no presupuestados con la autorización de dirección general, quien deberá informar a la presidencia y si se considera necesario a la junta de la situación.

7.2.4.2 Toma de decisión

Elegir proveedores que equilibren competitividad económica y cumplimiento ASG, asegurando la alineación con los objetivos corporativos de sostenibilidad.

7.2.4.3 Negociación y contratación

Establecer términos contractuales que refuercen el compromiso con las prácticas ASG, incluyendo cláusulas de mejora continua en sostenibilidad y ética.

7.2.5 Monitoreo y revisión continua

7.2.5.1 Monitoreo regular

Los responsables del proceso que incorpore el servicio o el producto serán los encargados de asegurar el cumplimiento continuo de los estándares ASG, de la calidad del servicio y el control de su coste

7.2.5.2 Mejora continua

Cuando sea posible el responsable deberá fomentar un diálogo para promover mejoras en las prácticas ASG de los proveedores, proporcionando apoyo y recursos para su desarrollo.

7.2.5.3 Revisión y actualización de políticas

Este procedimiento se revisará anualmente para asegurar que se mantenga actualizado con las mejores prácticas y regulaciones del sector.

Este procedimiento pretende ser un mecanismo que contribuya a que los proveedores cumplan con los estándares ASG, y a que se fortalezca la sostenibilidad y responsabilidad social de la cadena de suministro del sector.